

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO NÚMERO: APS-BM-D01-003-0

INFORMACIÓN RELACIONADA CON COBRO DIGITAL (CoDi®)

I. RESPONSABLE: Banco de México

II. UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Sistemas de Pagos

Banco de México es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recabe. Dichos datos podrán ser utilizados para las finalidades que a continuación se enuncian:

1. Ejecutar y dar seguimiento al buen comportamiento y funcionamiento de CoDi®.
2. Concertar, ejecutar y dar seguimiento a las solicitudes de cobro de comercios electrónicos, proveedores y usuarios de CoDi®.
3. Diseñar, elaborar e implantar las políticas para el desarrollo y buen funcionamiento de CoDi®.
4. Llevar a cabo las funciones de Administrador de CoDi®.
5. Permitir que los Participantes envíen y reciban transferencias de fondos a nombre y por cuenta propia o de sus Clientes en el SPEI®.
6. Recabar, procesar, generar estadísticas y realizar estudios, en materia económica y financiera.
7. Cumplir con los ordenamientos nacionales e internacionales en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
8. Ejercer las facultades que las leyes otorgan al Banco de México en materia de sistemas de pagos.

Para las finalidades de tratamiento referidas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, no se requiere recabar el consentimiento del titular.

III. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS

Banco de México no realizará transferencias de los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes (Procuraduría General de la República); así como, en su caso, a otras autoridades del sistema financiero (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Comisión



Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, Instituto para la Protección al Ahorro Bancario), de conformidad con los artículos 97 y 143 de la Ley de Instituciones de Crédito y para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con las finalidades referidas en este aviso de privacidad; los que, en su caso, haga el auditor externo del Banco en ejercicio de sus facultades, de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Banco de México y aquellas necesarias para el cumplimiento de otras obligaciones previstas en la ley.

Las referidas transferencias no requieren del consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I, II, III, VI, VII y VIII de la LGPDPPSO.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página de internet (www.banxico.org.mx), en la sección “Ley de Transparencia”, subsección “Avisos de Privacidad”.

Última actualización: 11/04/2019